

0 1 0 2
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero a 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que de acuerdo a la Sentencia de única Instancia emanada del Tribunal Administrativo de Santander con Radicado N°680012333000-2017-00290-00, ordena al Alcalde de Bucaramanga para que en el término de 2 meses presente y trámite ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la reforma al "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" teniendo en cuenta, el proyecto de presupuesto presentado por el Personero.
- c) Que para cumplir con lo ordenado en la sentencia referida en el literal anterior, se requiere efectuar un traslado de fondos de rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, al numeral correspondiente a la transferencia para la Personería Municipal, por lo cual la Secretaría de Hacienda Municipal, solicita autorización para efectuar el traslado presupuestal necesario para apropiar la cuantía mínima requerida.
- d) Que la Secretaria Administrativa certifica mediante oficio anexo la liberación de recursos de numerales de gastos de funcionamiento para que puedan ser trasladados.
- e) Que es necesario efectuar el traslado presupuestal en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos del nivel central del Municipio, para cumplir con lo requerido en la sentencia del Tribunal Administrativo de Santander.
- f) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 24 de Julio de 2017 que el valor materia traslado se encuentra libre de afectación.
- g) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal, Acta N°22 del 24 de Julio de 2017.

En mérito de lo expuesto,



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal el numeral que a continuación se relaciona, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle

	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$702.435.200
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$702.435.200
211	GASTOS DE PERSONAL	\$702.435.200
2110	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$702.435.200
2110001	Sueldos	\$702.435.200

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA	
2	GASTOS	\$ 702.435.200
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 702.435.200
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 702.435.200
2130	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 702.435.200
2130139	APORTES PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 702.435.200

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 28 JUL 2017


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda